

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMRCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00156
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL
DEMANDADA: JESÚS ANÍBAL GÓMEZ RAMÍREZ

2 - H.Y 2022

REQUERIMIENTO SECUESTRE, PRESENTACIÓN DE AVALUO Y FIJACIÓN DILIGENCIA DE REMATE

JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO, mayor de edad, residente del Municipio de La Mesa Cundinamarca, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto **SOLICITO**, al despacho se requiera al Señor **MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ**, secuestre designado y posesionado para el proceso de la referencia, para que rinda cuentas de su gestión, de la labor encomendada por su despacho, esta solicitud se presenta de acuerdo a lo preceptuado, en el artículo 51 del Código General del Proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en fecha Treinta Veintitrés (23) de Febrero del año 2022, se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado LOCAL 215 identificado con la matrícula inmobiliaria No. **166-89365**.

Así mismo, me permito presentar al despacho el avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado, dentro del presente proceso, que asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$26'083.500.00)**, este avalúo se presenta conforme a lo establecido, en el numeral 4 del artículo 444 del C. G. P. (Adjunto factura oficial de impuesto predial unificado 2022)

Por último y teniendo en cuenta que se está dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 448 del C.G.P, es decir con la liquidación de crédito en firme, el bien inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, solicito respetuosamente al despacho, se fija fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate, del referido bien inmueble.

Anexo: Lo enunciado (1 Folio Útil)

Atentamente,


JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO
C.C. No. 79.065.273 de La Mesa Cundinamarca
T.P. No 248.727 del C.S. de la J.

Página 1 de 1	GESTION FINANCIERA
Código:	
Fecha:	
Versión:0	



51

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACTO DE LIQUIDACION OFICIAL

ALCALDÍA DE LA MESA
SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA DE PAGO
1001565212022041852

Nit:890680026-7
Dirección:Calle 8 Carr 20 - Barrio Centro Palacio Municipal Teléfono 8973

FACTURA
2022041852

PROPIETARIO:	GOMEZ RAMIREZ JESUS ANIBAL			NIT./ C.	79105522
COOPROPIETARIO					
DIRECCIÓN:	C 7 20 45 L 215	Matricula Inm	166-89365	C.CATASTRAL	010000000680902900000106
DIRECCIÓN CORRESPONDEN	C 7 20 45 L 215	01-00-0068-0106-902			
ULTIMO AÑO PAGO	2016	FECHA PAGO:			
DIRECCIÓN PREDI	C 7 20 45 L 215	VEREDA/BARRIO:			
AREA HECT.	0	AREA Mts.	9	AREA CONST.	23
		FECHA EXPEDICIÓN	20/04/2022		

INFORMACION DEL IMPUESTO:

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETAS	OTROS	AJUSTE	TOTAL
Años	Imp	Anteriores	414,356	472,051	0	0	0	0	0	-7	886,400
2019	14.00	15,914,000	222,796	159,210	0	0	0	0	0	-6	382,000
2020	14.00	16,391,000	229,474	103,449	0	0	0	0	0	-23	332,900
2021	9.80	16,882,730	165,451	34,069	0	0	0	0	1,700	-20	201,200
2022	9.80	17,389,000	170,412	0	20,449	0	0	0	1,700	37	151,700
TOTALES			1,202,489	768,779	20,449	0	0	0	3,400	-19	1,954,200

OBTENGA DESCUENTOS POR PRONTO PAGO:

12%
PAGO HASTA EL
30-abr.-22

1,954,200

La Presente factura presta mérito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 828 del E.T.N., en concordancia con el artículo 99 de la ley 1437 de 2011. Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración establecido en el artículo 720 del en concordancia con el artículo 828 del E.T.N.

Hermes Cavedas Moreno
Secretario de Hacienda

12%
PAGO HASTA EL
30-abr.-22

1,954,200



(415) 7709998019393 (8020) 000001001565212022041852 (3900) 0001954200 (96) 20220430

ALCALDÍA DE LA MESA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:890680026-7
FACTURA
2022041852

Código Catastral
010000000680902900000106

Contribuyente
GOMEZ RAMIREZ JESUS ANIBAL

Periodo Facturado
Años hasta: 202201

ESPACIO PARA SELLO BANCO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA -CUNDINAMARCA

jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

WWW.JUZGADOCIVILMUNICIPALDELAMESA.COM

La Mesa, catorce (14) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Procesó:	SUCESIÓN
Demandante:	Centro Comercial Parque Central
Demandado:	Jesús Aníbal Gómez Ramírez
Radicación	253864003001 2019-00156 00
Asunto	Requiere al secuestre/ corre traslado avalúo

En atención a la solicitud elevada por el memorialista, requiérase al señor secuestre HECTOR MARIO MONROY para que dé cuenta de las gestiones realizadas en ejercicio de su función.

Previo a fijar fecha para remate, se corre traslado del avalío por el término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

Firmado Por:

Jose De La Cruz Colmenares Amador

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55f2c6fae2124552627adc5535e655b96c1ef5889c21ccd47d23e35632a5cc7**

Documento generado en 14/07/2022 06:59:26 PM